



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **061-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Febrero del 2014**

VISTO:

El Informe N°016-2014-DS-GGR/GR.MOQ., de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita emitir resolución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA N°52 DE LA PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA ", y ;

CONSIDERANDO:

Que, en merito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la región;

Que, mediante RER N°851-2013-GR/MOQ. del 23 de Agosto del 2013 se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad " Mantenimiento de Infraestructura, Servicios Higiénicos y Aulas Prefabricadas en la I.E. Fe y Alegría N° 52 de la Provincia de Ilo ", la misma que cuenta con un presupuesto de S/. 206,707.47 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, la misma que cuenta con 137 folios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N°042-2013-GRI/GR.MOQ. Del 26 de Noviembre del 2013, se aprueba la Ampliación de Plazo de Ejecución N°01 de la Actividad denominada " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS PRE FABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA N°52 DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA ", por un periodo de 25 días calendario, y un plazo total de ejecución de 55 días calendario; cuyo expediente a folios 47 forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante el Informe N°772-2013-FCA-SRI/GR.MOQ., el Ing° responsable de las Actividades de Mantenimiento remite la documentación del Expediente de Ampliación de Plazo N°02 a solicitud del responsable de la Actividad denominada " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA N°52 DE LA PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA ", en razón a ello solicita la revisión, evaluación e informe de dicho expediente;

Que, con Informe N°093-2013-AGH-IO-DS-GGR/GR-MOQ., el Inspector de Obra comunica que el Expediente de ampliación de plazo N°02 está plenamente justificado de forma y fondo, además cumple con la prerrogativas de la normatividad vigente, **en consecuencia la opinión de esta inspección es recomendar se prosiga con el trámite de aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, de la actividad " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS PRE FABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA N°52 DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA " por 14 días calendarios que vence el 30 de Noviembre del 2013;**





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **061-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Febrero del 2014**

Por lo tanto, contando con las autorizaciones respectivas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de Regularización la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad “ **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS PRE FABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA Nº52 DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA** “; por un periodo de 14 días calendario, la misma que facilitará la culminación del 100% de la Actividad; cuyo Expediente Técnico a folios 24 forma parte integrante de la presente resolución.

ACTIVIDAD : “ MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. FE Y ALEGRIA Nº52 DE LA PROVINCIA DE ILO – REGION MOQUEGUA “

APROBADA CON R.E.R. : Nº851-2013-GR/MOQ.
 PLAZO DE EJEC. PROGRA. : 30 días calendario
 AMPLIAC.DE PLAZO Nº01 : 25 días calendario
 AMPLIAC.DE PLAZO Nº02 : 14 días calendario
 FECHA DE INICIO : 23 Setiembre 2013
 FECHA DE FINALIZACION : 30 Noviembre 2013

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub región Ilo, Oficina de Cómputo e Informática para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
AGP/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL

